



*Municipalidad Provincial de Chanchamayo*  
*La Merced – Junín – Perú*

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 113-2015-ALC/MPCH**

La Merced, 19 de marzo del 2015

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N° 059-2015-MPCH/CM del 16 de Marzo del 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Instituto Europeo de Ayuda Humanitaria para América Latina, realiza invitación mediante Oficio N° Múltiple N° 0020-IEAPAL-2015-P, a fin de que los Alcaldes y Regidores de la distintas Municipalidades del País participen del "V Congreso Nacional de Cooperación Internacional en Favor de los Gobiernos Locales del Perú".

Que, con Carta N° 008-2015-RRRR/RMPCH, de fecha 04 de marzo del 2015, emitido por el Regidor Robert Richard Rafael Rutte en el que solicita viáticos y pago para asistir al "V Congreso Nacional de Cooperación Internacional en favor de los Gobiernos Locales del Perú", a realizarse el 23; 24 y 25 de abril del 2015, en la ciudad de Lima.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2015-MPCH, celebrada el 16 de marzo del 2015, el pleno del Concejo Municipal debate sobre el tema de agenda, en la que los miembros del Concejo manifiestan lo importante y enriquecedor la participación en este tipo de congresos; considerando que todos deben de tener la oportunidad para capacitarse.

Que, sometido a votación el Pleno del Concejo Municipal con siete (07) votos a favor y tres (03) en contra acordó autorizar al Regidor Robert Richard Rafael Rutte a participar del "V Congreso Nacional de Cooperación Internacional en favor de los Gobiernos Locales del Perú" a desarrollarse desde el 23 al 25 de abril del 2015 en la ciudad de Lima.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 059-2015-MPCH/CM del 16 de marzo del 2015, el Pleno de Concejo Municipal, por mayoría acordó autorizar al Regidor Robert Richard Rafael Rutte a participar del "V Congreso Nacional de Cooperación Internacional en favor de los Gobiernos Locales del Perú" a desarrollarse desde el 23 al 25 de abril del 2015 en la ciudad de Lima.

Estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que está investida el Despacho de Alcaldía.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR CUMPLIMIENTO** al Acuerdo de Concejo N° 059-2015-MPCH/CM del 16 de marzo del 2015, el Pleno de Concejo Municipal, por mayoría acordó autorizar al Regidor Robert Richard Rafael Rutte a participar del "V Congreso Nacional de Cooperación Internacional en favor de los Gobiernos Locales del Perú" a desarrollarse desde el 23 al 25 de abril del 2015 en la ciudad de Lima.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Municipal ordenar a quien corresponda el otorgamiento de los viáticos correspondientes.

**ARTICULO 3° - NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Secretaría General y demás unidades orgánicas de la Municipalidad de Chanchamayo, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**Municipalidad Provincial  
de Chanchamayo**

**Hung Won Jung**  
Alcalde